

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO Nº 077-2015-CM/MDL.
Laredo, 30 de Setiembre del 2015.



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

En Sesión Ordinaria realizada el día 29 de Setiembre del 2015, la misma que corre en Acta Nº 19-2015-CM/MDL., bajo la presidencia del **Dr. JAVIÉR ANDRÉS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.**

VISTO:
En la Estación de Despacho, Informe Nº 0138-2015-MDL/PVL. emitido por el Jefe de Programa Vaso de Leche, referente a Elección de Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, y;

CONSIDERANDO:
Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales don órganos de gobierno local que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al inciso 35º del artículo 9º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal las demás atribuciones que le correspondan conforme lo establece la Ley;

Que, conforme al inciso 2.1º, artículo 2º de la Ley Nº 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldia con acuerdo de Concejo municipal;

Que, en el mismo articulado se establece que el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, debe estar integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios De La Región o Zona Acreditado por El Ministerio de Agricultura;

Que, ante el Informe Nº 0138-2015-MDL/PVL suscrito por el Jefe del Programa Vaso de Leche, manifiesta que el día 11 de setiembre del 2015 en el local de la Casa de la Cultura se realizó la Asamblea Extraordinaria con los clubes de madres de la zona urbana y rural, se determina que fueron elegidas para conformar el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Laredo, para el periodo 2016-2017 dos (02) años, cuyos nombres y cargos se menciona en el referido informe, la misma que forma parte integrante del presente acuerdo de Concejo;

Que, a tenor de lo prescrito en el inciso 26 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal en Pleno, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta:

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Laredo, Distrito de Laredo, Provincia de Trujillo - La Libertad, para el Periodo 2015-2017, con los siguientes integrantes:

Dr. Javier Andrés Rodríguez Vásquez
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.
Sr. Juan Antonio Landauro Juárez.
FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

JR. REFORMA Nº 360
044-435519
LAREDO – PERÚ
www.munilaredo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990



ACUERDO DE CONCEJO Nº 077-2015-CM/MDL.
Laredo, 30 de Setiembre del 2015.

Sr. Leoncio Genaro Marcelo Avalos.
REPRESENTANTE DE LA GERENCIA REGIONAL AGRARIA.
Nutricionista, Sra. María Julia Aguirre Niñez
REPRESENTANTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.
Sra. Pilar del Rocío Rodríguez Rodríguez.
REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES DEL PROGRAMA VASO DE LECHE
Sra. Paula Rubio de Uriol.
REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES DEL PROGRAMA VASO DE LECHE.
Virginia Román Rojas.
REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES DEL PROGRAMA VASO DE LECHE.
Sra. Piedad Briceño de Flores.
REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES DEL PROGRAMA VASO DE LECHE.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPÓNGASE que el presente Acuerdo **ENTRARÁ** en vigencia a partir de su aprobación con la dispensa de la aprobación y firma del acta que contenga la sesión, hasta el 31 de diciembre 2017.

ARTICULO TERCERO: ENCOMIÉNDESE a la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Laredo, cumpla con emitir la resolución que corresponda conforme lo establece la Ley Nº27470, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa Vaso de Leche.

ARTICULO CUARTO: ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal la IMPLEMENTACION y CUMPLIMIENTO del acuerdo que se adopta en la presente sesión.

ARTICULO QUINTO: TRANSCRÍBASE el presente Acuerdo de Concejo y su comunicación a Alcaldía, Señores Regidores, Gerencia Municipal, Jefe del Programa Vaso de Leche, Asesoría Legal, Jefe de Planificación y Presupuesto Contabilidad, Logística, Oficina de Informática, e Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
Javier A. Rodríguez Vásquez
ALCALDE